

ACUERDO N° 333/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ", aprobado mediante Acuerdo N° 073/2023 de 23 de marzo; el Informe Complementario del Proceso CM-JNDAP-N° 290/2023; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos"*; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura, de acuerdo al art 195 de la CPE., se encuentra la siguiente: *"8. Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción."*

Que, el art. 62 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial dispone: *"(DESIGNACIÓN). Las juezas y los jueces serán designados por el Consejo de la Magistratura, de acuerdo al numeral 8 del Artículo 195 de la Constitución Política del Estado."*

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal."*

Que, asimismo, el art. 183.IV.7 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial prevé: *"El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: "Regular y administrar la carrera judicial, en el marco de la Constitución Política del Estado de acuerdo a reglamento"*.

CONSIDERANDO II: Que, en mérito a las atribuciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo N° 073/2023 de 23 de marzo, el Consejo de la Magistratura aprobó el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ", que tuvo por objeto desarrollar los procedimientos para la Convocatoria Pública e Incorporación de Jueces Transitorios del Distrito Judicial de Potosí a la Carrera Judicial, mediante convocatoria interna.

Que, por Acuerdo N° 078/2023 de 23 de marzo, el Consejo de la Magistratura aprobó la emisión de la Convocatoria Pública Departamental N° 32/2023, para optar los cargos de JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS, DE PARTIDO, INSTRUCCIÓN, SENTENCIA Y TRIBUNALES DE SENTENCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ.

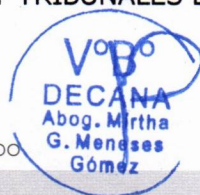



(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ESB/UNAJ/CM


DECANA
Abog. Mirtha
G. Mendes
Gómez

ACUERDO 333/2023

Página 1 de 3



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Que, el Informe Final del Proceso CM - JNDAP - N° 109/2023 de 03 de mayo de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, dentro del proceso de Incorporación de Jueces Transitorios del Distrito Judicial de Potosí a la Carrera Judicial bajo la modalidad de concurso de méritos y examen de competencia, para los cargos de Jueza o Juez de Juzgados Públicos, de Partido, Instrucción, Sentencia y Tribunales de Sentencia del Distrito Judicial de Potosí, en merito a la Convocatoria N° 32/2023-(Cargos de Carrera), estableció que el ítem 4305 JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - TUPIZA al que se postuló la Juez Luz María Vicuña Encinas, quedó en suspenso en cumplimiento a la medida cautelar dispuesta en mérito al recurso de queja interpuesto en observancia de la SCP N° 704/2020-S1 de 9 de noviembre.

Que, mediante nota de fecha 11 de septiembre de 2023, la Abg. Luz María Vicuña Encinas solicitó entre otros puntos, la habilitación del ítem N° 4305 para la continuidad de la Convocatoria N° 32/2023 con relación a este ítem que quedó en suspenso por decisión de Resolución Constitucional.

Que, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, presentó a Sala Plena la nota N° 790/2023-JNDAP/CM de 08 de septiembre de 2023, mediante la que propone la continuidad del proceso de institucionalización de la Abg. Luz María Vicuña Encinas, en consideración a que el cargo al que postuló quedó en suspenso por razones ajenas a su voluntad y pueda rendir el examen pertinente dentro de la fecha establecida en el cronograma para la Convocatoria Pública Departamental N° 60/2023, para el Distrito de Chuquisaca, que se llevará a efecto el día 25 de septiembre de 2023 en la ciudad de Sucre.

Que, por Acuerdo N° 308/2023 de 14 de septiembre de 2023, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, **autorizó** que la Juez Luz María Vicuña Encinas, pueda rendir el examen el 25 de septiembre para **Juez de Carrera** de la Jurisdicción Ordinaria del Distrito de Potosí, que fue convocado por Acuerdo N° 078/2023 de 23 de marzo, que aprobó la Convocatoria N° 32/2023.

Que, culminado el proceso de la Convocatoria N° 32/2023, conforme a los arts. 18 y 19 del Reglamento para la Convocatoria Interna de Jueces Transitorios de la Jurisdicción Ordinaria del Distrito Judicial del Potosí, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 02 de octubre de 2023, tomó conocimiento, analizó y aprobó el Informe Complementario del Proceso CM-JNDAP-N° 290/2023 de 28 de septiembre de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, que concluyó con la presentación del listado de la postulante, consignando la calificación obtenida.

POR TANTO:

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales,

ACUERDA:



DECANA
Abog. Mirtha
G. Meneses
Gómez

Primero.- Aprobar el Informe Técnico Complementario del Proceso CM-JNDAP-N° 290/2023 de 28 de septiembre de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y **designar** como Juez de Carrera del Distrito Judicial de Potosí a la siguiente Juez:

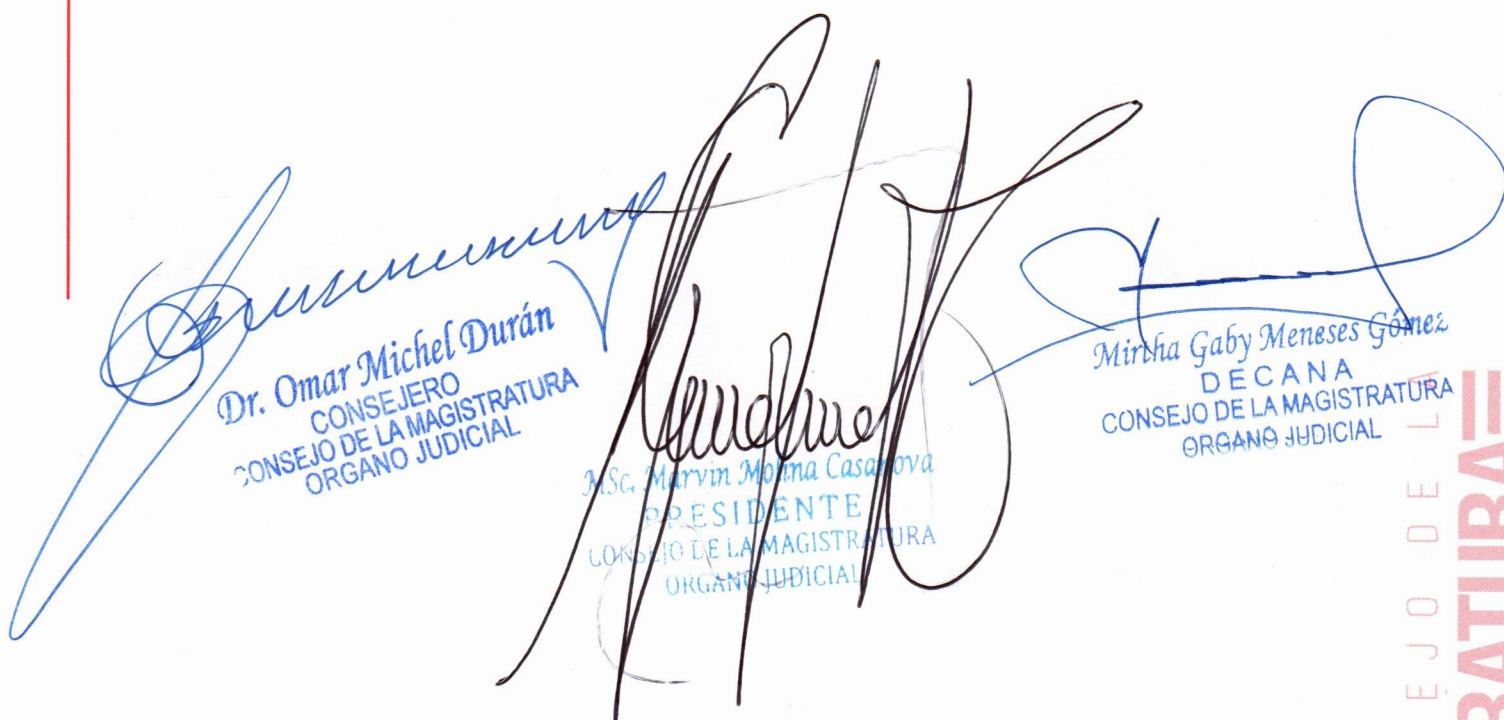
N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	Nota Final
1	LUZ MARÍA VICUÑA ENCINAS	JUEZ JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° DE TUPIZA - POTOSÍ	3664730	37	51	88

Segundo.- Disponer que la emisión del Título y Memorándum correspondiente, se efectúe una vez que se suspenda la medida cautelar dispuesta por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en relación al Ítem 4305 Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1° del Asiento Judicial de Tupiza, dentro de la Acción de Amparo Constitucional seguida por Pastora Cabrera Misericordia contra el Consejo de la Magistratura.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

M.Sc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Mirsha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Sucre, 21 de febrero de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°0189/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°333/2023 de 02 de octubre de 2023, que **APRUEBA** el Informe Técnico Complementario del Proceso CM-JNDAP-N°290/2023 de 28 de septiembre de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y designar como Juez de Carrera del Distrito Judicial de Potosí a la siguiente Juez: 1.- Luz María Vicuña Encinas, en atención a la determinación tercera del mismo acuerdo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

